

México, 20 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 180.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 13 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

“Diario Oficial,” Septiembre 19 de 1901.

NUMERO 665.

Septiembre 19.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Juan A. Creel, por unas válvulas de bronce de un tipo especial, superiores á todas las demás conocidas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901.”—República Mexicana.—Armas Nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vicen, sabed:*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Juan A. Creel, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por unas válvulas de bronce de un tipo especial, superiores á todas las demás conocidas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República sus expresadas válvulas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 12 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,975, expedida á favor del Sr. Juan A. Creel.

Regístrese: México, 12 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,975 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de unas válvulas de bronce de un tipo especial, superiores á todas las demás conocidas, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 12 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, Albino R. Nuncio.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 20 Febrero 1901.”

México, 20 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 185.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 13 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial, Septiembre 19 de 1901.

NUMERO 666.

Septiembre 13.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Edwin C. Nichols, por un sistema nuevo y perfeccionado para purificar y enfriar el aire en carros refrigeradores.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901.”—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vicen, sabed:*”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Edwin C. Nichols, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema nuevo y perfeccionado para purificar y enfriar el aire en carros refrigeradores, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 12 de Febrero de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,971, expedida á favor del Sr. Edwin C. Nichols.

Regístrese: México, 12 de Febrero de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901.”

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,971 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema nuevo y perfeccionado para purificar y enfriar el aire en carros refrigeradores, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 12 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, Albino R. Nuncio.—Rúbrica.

Un sello que dice: “Sección 2ª”

Un sello que dice: “Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 20 Febrero 1901.”

México, 20 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 181.—J. M. Gamboa.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 13 de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

Diario Oficial, Septiembre 19 de 1901.

NUMERO 667.

Septiembre 13.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Gabriel Levy, por un sistema de aparador móvil convertible.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Gabriel Levy, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema de aparador móvil convertible, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 12 de Febrero de 1901.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,976, expedida á favor de Sr. Gabriel Levy.

Regístrese: México, 12 de Febrero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica. Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 12 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,976, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema de aparador móvil convertible, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 12 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica. Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 20 Febrero 1901."

México, 20 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 186.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 13 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 668.

Septiembre 13.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. William Lawrence Voelker, por ciertas mejoras en la manufactura de lámparas eléctricas de incandescencia.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección Segunda.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. William Lawrence Voelker, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en la manufactura de lámparas eléctricas de incandescencia, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 12 de Febrero de 1901.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,977, expedida á favor del Sr. William Lawrence Voelker.

Regístrese: México, 12 de Febrero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica. Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 12 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,977, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en la manufactura de lámparas eléctricas de incandescencia, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 12 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica. Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 20 Febrero de 1901."

México, 20 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 187.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 13 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 669.

Septiembre 13.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. William Lawrence Voelker, por ciertas mejoras en la manufactura de filamentos para lámparas eléctricas de incandescencia.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. William Lawrence Voelker, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en la manufactura de filamentos para lámparas eléctricas de incandescencia, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 12 de Febrero de 1901.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 1,978, expedida á favor del Sr. William Lawrence Voelker.

Regístrese: México, 12 de Febrero de 1901.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 12 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,978 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en la manufactura de filamentos para lámparas eléctricas de incandescencia, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 12 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 20 Febrero 1901."

México, 20 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 188.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 13 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 670.

Septiembre 14.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Melvin Linwood Severy, por ciertas mejoras introducidas en las superficies de impresión de las prensas de imprimir.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 14 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Melvin Linwood Severy, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en las superficies de impresión de las prensas de imprimir, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Febrero de 1901.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,980, expedida á favor del Sr. Melvin Linwood Severy.

Regístrese: México, 14 de Febrero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 14 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,980, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en las superficies de impresión de las prensas de imprimir, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 14 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 28 Febrero 1901."

México, 28 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 190.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 14 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 671.

Septiembre 14.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Elmer Gates, por un método para la separación de partículas de material conductor, de las mezclas que las contienen.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Elmer Gates, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un método para la separación de partículas de material conductor, de las mezclas que las contienen, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado método.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Febrero de 1901.
—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 1,936, expedida á favor del Sr. Elmer Gates.

Regístrese: México, 19 de Febrero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,936, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un método para la separación de partículas de material conductor, de las mezclas que las contienen, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 28 Febrero 1901."

México, 28 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo, con el número 196.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 14 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

NUMERO 672.

Septiembre 14.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Elmer Gates, por un método para la separación por el sistema electro-estático y por la combinación de los sistemas electro-estático y diamagnético.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Febrero 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Señor Elmer Gates, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un método para la separación por el sistema electro-estático y por la combinación de los sistemas electro-estático y diamagnético, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado método.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Febrero de 1901.
—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,937, expedida á favor del Sr. Elmer Gates.

Regístrese: México, 19 de Febrero de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Febrero 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,937, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un método para la separación por el sistema electro-estático y por la combinación de los sistemas electro-estático y diamagnético, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Febrero de 1901.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 28 Febrero 1901."

México, 28 de Febrero de 1901.—Anotada á fojas 66 del libro respectivo con el número 197.—*J. M. Gamboa*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 14 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.